



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 016 EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE**

LUNES 9 DE DICIEMBRE DE 2019

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 08h42 del 9 de diciembre del año 2019, conforme la convocatoria de fecha 5 de diciembre de 2019, se lleva a cabo en la sala No. 4, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito la sesión No. 016 extraordinaria de la Comisión de Ambiente, presidida por el concejal Juan Manuel Carrión.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Andrea Hidalgo, Luis Robles y Juan Manuel Carrión.

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Manuel Carrión	1	
Andrea Hidalgo	1	
Luis Robles	1	
TOTAL	3	

Además, se registra la presencia del concejal Bernardo Abad y de los siguientes funcionarios: Mgs. Juan Carlos Avilés, Secretario de Ambiente e Ing. Fernando Granizo, funcionario de la Secretaría de Ambiente; Abogadas Cecibel Escalante y Alejandra Molina, funcionarias de la Agencia Metropolitana de Control; Sr. Francisco Ruiz, delegado de la Secretaria de General de Seguridad y Gobernabilidad; Comandante Esteban Cárdenas, Jefe del Cuerpo de Bomberos; Sr. Víctor Pérez, Delegado del Metro de Quito; Ing. Hugo Yépez, asesor de Alcaldía; Dra. Yolanda Peñafiel, delegada de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Fanny Reyes, asesora del despacho del concejal Juan Manuel Carrión; Lic. Ricardo Astudillo, asesor del despacho del concejal Bernardo Abad; y Licenciados Verónica Pillajo y William Trujillo, asesores del despacho del concejal Luis Robles.

La señora Jenny Alemán, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, ante la Comisión de Ambiente, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día:

1. Conocimiento de la situación ambiental en torno a la Estación "La Pradera" del Metro de Quito, por parte de la Secretaría de Ambiente.
2. Resolución al respecto por parte de los miembros de la Comisión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Conocimiento de la situación ambiental en torno a la Estación “La Pradera” del Metro de Quito, por parte de la Secretaría de Ambiente.

El señor presidente de la Comisión da una breve introducción sobre este tema y cede la palabra al Mgs. Juan Carlos Avilés, Secretario de Ambiente.

El Mgs. Juan Carlos Avilés, Secretario de Ambiente, señala que es un tema histórico que viene desde el año 2016 cuando se empieza la prospección para el tema de la Estación de “La Pradera” del Metro, ubicado en las Avenidas 10 de agosto y República. El inicio de operación se da en el año 1968 y coincide con el área de influencia sobre La Pradera, la primera línea del Metro de Quito. Realiza la presentación sobre “El caso Estación de Servicio Automóvil Club del Ecuador Aneta”. Recalcando que esta nueva Secretaría está encaminada a que se cumpla con la normativa, están convencidos que se tiene que hacer bien las cosas y cumpliendo con la normativa.

(Presentación forma parte del acta como anexo 1)

El señor Presidente de la Comisión señala que la conclusión de que no había filtración de acuerdo al estudio realizado por Aneta, es una conclusión a la que llegan ellos, Aneta es el causante del problema y en su estudio concluyen que no están causando problemas, es absurdo que el propio causante determine eso. Por otro lado, la suspensión unilateral de la remediación que ellos están haciendo amerita una sanción, es un procedimiento que conlleva a un debido proceso.

La Abg. María de Lourdes Solorzano, Asesora Jurídica, señala que Aneta incumplió de manera unilateral el cronograma de remediación, y las acciones que se han tomado son ratificar los oficios que se hicieron con fecha 29 de octubre, cuando la Secretaría de Ambiente solicitó que no había justificativo para que se realice este cronograma de remediación y se solicitó que se reactive de forma inmediata, no se hizo caso a esta comunicación, el 2 de diciembre se volvió a ratificar la decisión, como han surgido nuevos eventos en relación a la denuncia presentada por Metro de Quito, se está preparando los informes, y se está oficiando a la Agencia Metropolitana de Control, ya que es el órgano competente para ejecutar las sanciones que correspondan a este incumplimiento del cronograma de remediación. Señala además, que los representante del Metro de Quito han comunicado de forma oficial y extraoficial que la contaminación que existe en el área puede llegar a provocar la paralización de la puesta en marcha de la prueba en abril del año 2020 del Metro de Quito, porque es un área que está contaminada más allá de la



pluma de contaminación que en su momento se determinó, como Estado existe la obligación de realizar la remediación de esta zona afectada que se considera un pasivo ambiental, es responsabilidad del Municipio de Quito realizar la remediación y luego se realizaran las acciones legales de repetición donde se llegue a determinar la responsabilidad que es Aneta o que hay otros factores involucrados en esta determinación del pasivo ambiental, pero es necesario como Municipio de Quito se tomen acciones para evitar que se paralice la obra del Metro de Quito, esta es la razón por la que se ha solicitado que se conozca este tema en la Comisión porque tiene que ser una decisión de los concejales para saber de qué manera se va a implementar como Secretaría de Ambiente y recomendar las acciones, lamentablemente no existen los recursos para realizar esa remediación.

Las sanciones administrativas no tienen fuerza como para lograr la suspensión y solucionar el grave problema, por lo que se necesita el apoyo y se ha involucrado a la Secretaría de Seguridad, Cuerpo de Bomberos y a todas las instituciones ya que es importante medir los riesgos que conllevan este problema, porque no solamente se refieren al pasivo ambiental, hay que analizar cuál es la solución que se debe dar como municipio para la remediación del pasivo ambiental. Los representantes del Metro han comunicado que en los desembolsos de los bancos multilaterales para el financiamiento de este proyecto se ha realizado un desembolso de \$1'200.000,00 a las arcas municipales precisamente con este fin, razón por la cual es necesario que sea de conocimiento de los concejales para poder implementar un plan de remediación que es responsabilidad del municipio para que el proyecto Metro de Quito pueda operar.

El señor presidente de la Comisión resume señalando que la presencia de contaminantes pone en riesgo la operación del Metro, el problema es urgente que tiene que ser remediado, para eso justamente se aplican acciones de remediación y en este caso tiene que llevar adelante la municipalidad, se asume que la municipalidad pondrá a varias instituciones a trabajar en una solución integral para enfrentar los problemas de ese pasivo ambiental. Independientemente de eso habrá que averiguar si efectivamente es un pasivo ambiental o si es un proceso que sigue contaminando y se seguirá el debido proceso de repetición al causante de este problema. Pero para llevar adelante esa remediación talvez se debería poner en marcha ese mecanismo de los organismos multilaterales a fin de que haya la disponibilidad de fondos para que se lleve a cabo la remediación.

Segundo punto: Resolución al respecto por parte de los miembros de la Comisión.

Los miembros de la Comisión debaten y analizan junto con los funcionarios presentes sobre la situación ambiental en torno a la Estación "La Pradera" del Metro de Quito, y el concejal Juan Manuel Carrión mociona solicitar a la Secretaría de Ambiente que el día de

hoy se envíe a la Agencia Metropolitana de Control, el informe que sustente el proceso administrativo correspondiente para que esta instancia a su vez inicie las acciones legales. Así mismo, se entregue a esta Comisión un compilado con toda la información y las sugerencias, para el proceso de remediación, insumos que servirán para poner en conocimiento del señor alcalde a fin de que se tome una resolución definitiva.

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓ N	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Manuel Carrión	1				
Andrea Hidalgo	1				
Luis Robles	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

Por lo que la Comisión de Ambiente, resolvió: solicitar a la Secretaría de Ambiente que el día de hoy se envíe a la Agencia Metropolitana de Control, el informe que sustente el proceso administrativo correspondiente para que esta instancia a su vez inicie las acciones legales. Así mismo, se entregue a esta Comisión un compilado con toda la información y las sugerencias, para el proceso de remediación, insumos que servirá para poner en conocimiento del señor alcalde a fin de que se tome una resolución definitiva.

El presidente de la Comisión, Concejal Juan Manuel Carrión, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión a las 09h30.

REGISTRO ASISTENCIA –FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Manuel Carrión	1	
Andrea Hidalgo	1	
Luis Robles		1
TOTAL	2	1

Para constancia, firma el Presidente de la Comisión de Ambiente y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Concejal Juan Manuel Carrión
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE AMBIENTE

Abg. Damaris Ortiz P.
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO (E)



REGISTRO ASISTENCIA -RESUMEN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Manuel Carrión	1	
Andrea Hidalgo	1	
Luis Robles	1	
TOTAL	3	

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jenny Alemán	SCAM	2019-12-16	<i>JSA</i>
Revisado por:	Amanda Villacís	CGC	2019-12-17	<i>AV</i>
Aprobado por:	Samuel Byun	PSGC(S)	2019-12-17	<i>SB</i>

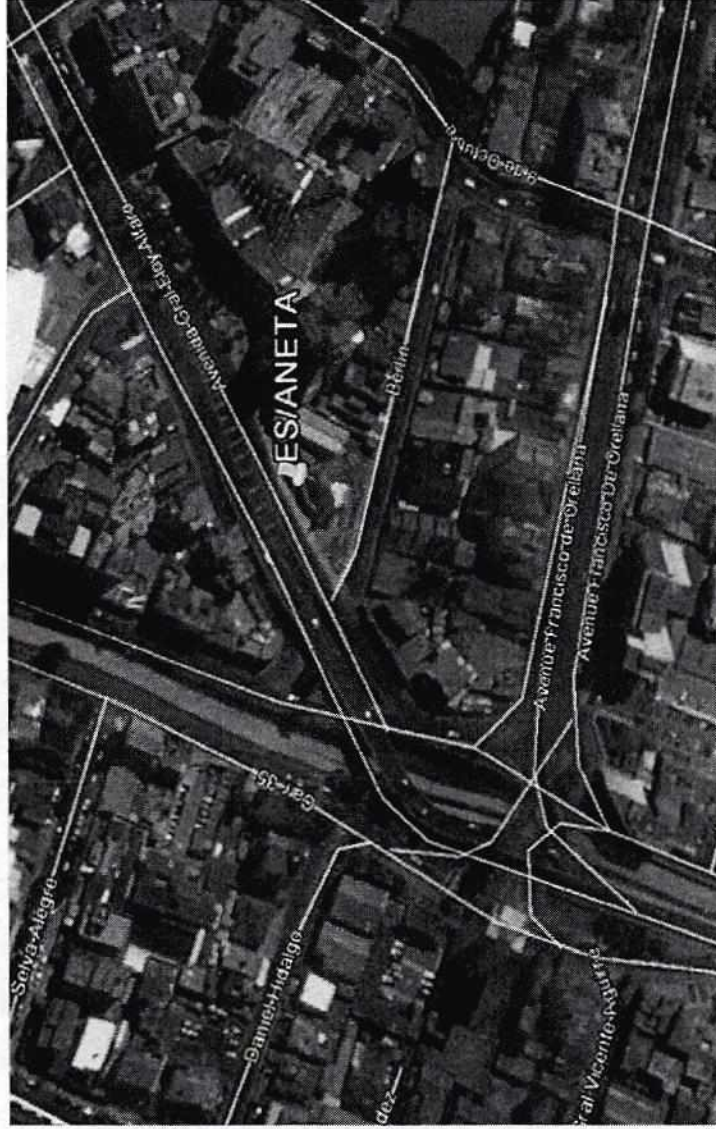
ANEXO 1

CASO ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMÓVIL CLUB DEL ECUADOR ANETA



UBICACIÓN Av. Eloy Alfaro N28-16 y Berlín

INICIO DE OPERACIONES 1968



Sobre la Estación La Pradera de la Primera Línea del Metro de
Quito.

Antecedentes

La Empresa Pública Metro de Quito, mediante oficio No. EPMDQ-2015-012 de 06 de enero de 2015 presenta una solicitud de información referente a los estudios de contaminación subterránea solicitados a las gasolineras.

Metro de Quito presenta a la Secretaría de Ambiente

Estudio Contaminación Subterránea en el Trazado De La Primera Línea Del Metro De Quito Fase II – Febrero 2016
“El análisis de información levantada durante el Diagnóstico de Fase II realizado por EPMMQ, permitió establecer y determinar la presencia de producto libre NAPL en el pozo PM-02 por hidrocarburos existente en las cercanías de la Estación de Servicio Aneta.

Secretaría de Ambiente



El 22 de noviembre de 2016, la Secretaría de Ambiente, envía a la Agencia Metropolitana de Control mediante oficio No. 7502-SA-AJ de 22 de noviembre de 2019, el informe Técnico No. 1706 referente al monitoreo del pozo, propiedad de Metro de Quito ubicado aproximadamente a 60m de la Estación de Servicio Automóvil Club del Ecuador Aneta, en el que se evidenció la existencia de hidrocarburo.



Inicia proceso administrativo sancionador AMC-UDCATYRS-2016-223 a la Estación de Servicio Automóvil Club del Ecuador Aneta bajo infracción determinada en la Ordenanza Metropolitana 138, Artículo 29.- Infracciones y Sanciones, literal h y recomienda a la Agencia Metropolitana de Control solicitar la realización de nuevas pruebas técnicas en tanques de almacenamiento y líneas de flujo e inicio de la Evaluación Ambiental de sitio (Fase II).

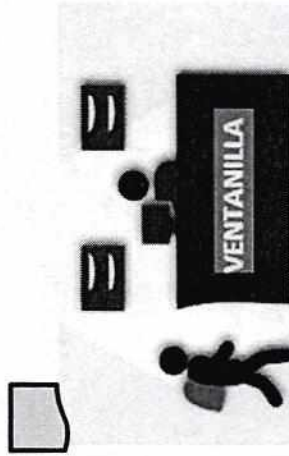
Estación de Servicio Aneta

Con oficio No. QTG-SC-003-2017 de 17 de enero de 2017 presenta a la Secretaría de Ambiente reportes y certificaciones técnicas de los tanques y líneas de flujo, donde concluye que no existen fugas en infraestructura.

Con oficio No. QTG-SA-025-2018 de 09 de julio de 2018 presenta el Informe Final de la actualización de la Evaluación Ambiental de Sitio (Fase II), y se evidencian que excede límites de TPH's en agua de acuerdo a lo establecido el Reglamento Ambiental de Actividades Hidrocarburíferas.

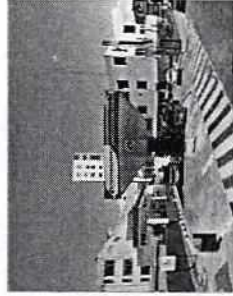
Con oficio No. QTG-SA-028-2018 del 11 de septiembre de 2018 presenta el Programa de Remediación Ambiental con base a los hallazgos encontrados en los interiores de la Estación de Servicio Automóvil Club del Ecuador Aneta y sus alrededores.

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REMEDIACIÓN



Secretaría de Ambiente: Aprueba propuesta Programa de Remediación

Estación de Servicio ejecuta su cronograma (noviembre –julio 2019)

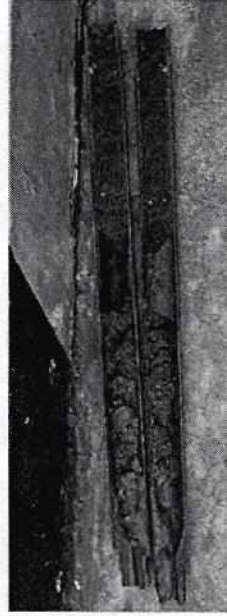


Fase de Campo (Estación de Servicio Automóvil Club del Ecuador Aneta)



Análisis por parte del Laboratorio Acreditado por el SAE

Toma de muestras



Interpretación de resultados. Informe Final.



Emisión de Resultados



Secretaría SA: recibe, realiza pronunciamiento, y solicita mejoras.



Estación de Servicio Aneta

EJECUCIÓN PROGRAMA DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL

- Estación de Servicio Aneta inicia el 26 de noviembre de 2018 el Programa de Remediación Ambiental (permisos y obra civil), y su sistema remedial el 1 de marzo de 2019 (operación).
- Con oficio No. GAS2019-11 de 09 de julio de 2019, presentan el Informe Final del Programa de Remediación, notificando la ausencia de producto libre (hidrocarburo) y con presencia de TPH disueltos en agua.
- Estación de Servicio Aneta, paraliza las operaciones del sistema remedial el 09 de julio de 2019, sin autorización de la Autoridad Ambiental competente.
- Secretaría de Ambiente mediante oficios No. GADDMQ-SA-DGCA-2019-0394-O de 29 de octubre de 2019, y oficio No. GADDMQ-SA-2019-4220-O de 2 de diciembre de 2019, notifica a la Estación de Servicio Aneta se reactive inmediatamente el sistema remedial.

ESTADO UNIDAD LICENCIAMIENTO

Metro de Quito

NOTIFICACIÓN

- Con oficio No. EPMMQ-GG-1601-2019 de 5 de noviembre de 2019 recibido por la Secretaría de Ambiente el 11 de noviembre de 2019, notifica la existencia de infiltraciones (2 puntos) en los interiores de la Estación La Pradera con presencia de hidrocarburo.
- En reunión del 3 de diciembre de 2019, notifica un tercer punto de infiltración en el interior de la Estación La Pradera.

NOTIFICACIÓN

- El 21 de noviembre de 2019, se realiza inspección conjunta al interior de la Estación La Pradera, se toma muestra de agua en el pozo externo frente a CNT la cual da como resultado el incumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en el Reglamento Ambiental de Actividades Hidrocarburíferas.
- El 2 de diciembre de 2019, realizan inspección conjunta a los edificios colindantes a la Estación de Servicio Aneta, se evidencia que los Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) no superan los valores permisibles establecidos por la NIOSH en Ambiente Laboral y se evidencia un tercer punto de infiltración en el interior de la Estación La Pradera.

ESTADO UNIDAD LICENCIAMIENTO

Secretaría de Ambiente

Dentro de sus competencias y en marcado a la normativa ambiental vigente, velará el cumplimiento de la Remediación Ambiental.

¿Preguntas?
y/o
¿Dudas?

